

## **ACTA COMISIÓN DELEGADA RFET** **21 DE DICIEMBRE DE 2018**

*Día y hora: viernes, 21 de diciembre de 2018, 11:00 horas.*

*Lugar: RAFA NADAL ACADEMY BY MOVISTAR  
Crtra. Cales de Mallorca, s.n. km 1,2  
07500 Manacor. Mallorca*

### **Asistentes**

*Miguel Díaz Román, Presidente RFET  
Francisco Román Margallo, Federación Extremeña de Tenis  
Fernando Sacristán Belío, Federación de Tenis de Madrid  
Jordi Tamayo de Winne, Federación Catalana de Tenis  
Jesús Martínez Muñoz, Real Grupo Cultura Covadonga  
Alfonso León Lleó, Club Tenis Valencia  
Miguel Ángel Palazón Esteban, Estamento de Deportistas  
Luis Revilla Pérez, Estamento de Deportistas*

### **Por la RFET**

*Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General RFET  
Javier Soler, Director Deportivo RFET  
Daniel Doménech, Director Financiero RFET*

*José Luis Terroba Gutiérrez, Federación Riojana de Tenis, Mario Molina Muñoz, Club Tenis Castellón, Javier Sansierra Pastor, Estamento de Árbitros, Juan Bautista Avendaño Iglesias, Estamento de Técnicos, Enrique Campillo Gil, Tesorero de la RFET, y Joan Querol María, Secretario General de la RFET, excusaron su asistencia.*

*Se designa por unanimidad de los presentes como Presidente de la reunión al Sr. Presidente de la RFET, D. Miguel Díaz Román y como Secretario a Miguel Angel Palazón Esteban en sustitución de D. Joan Querol María, Secretario General de la RFET.*

*Se encuentra presente por invitación, Mateo Castellá Bonet, Juez Único de la RFET.*

*Abierta la sesión se entra a debatir el siguiente **ORDEN DEL DÍA** adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos.*

### **1º Lectura y aprobación de acta anterior.**

*Todos los miembros de la comisión delegada la habían recibido con anterioridad suficiente a la celebración de la presente reunión y es aprobada por unanimidad*

### **2º Compra local en Barcelona. Proyecto de remodelación.**

*Miguel Diaz indica que por la Asamblea General se aprobó la compra de un local en Barcelona. Salió a Subasta y se ha adjudicado por 1.084.000.-€, si bien todavía no se tiene la resolución del Director General de la TGSS, de adjudicación. Era de la TGSS. Se ha pedido un préstamo hipotecario y se ha autorizado por Banco de Sabadell. A 15 años, se pagará aproximadamente 6.000.-euros al mes. Conceden el 80% del valor de tasación. Hay que realizar obras de remodelación. El valor de tasación es superior a 1.400.000.-€. La dirección es Gran Vía de Carlos III, 124.*

*En la Junta Directiva se aprobó un máximo de 180.000.-€ para dicha remodelación y se va a realizar por concurso la adjudicación de las obras. Gustaría que se pudiera acabar para el Trofeo Conde de Godó, pero no se sabe si se llegará a tiempo.*

*Jordi Tamayo indica que como inversión inmobiliaria es muy buena y el precio indican que es óptimo.*

### **3º Situación económica de la RFET.**

*Daniel Doménech realiza una exposición de los siguientes puntos.*

**3.1.- Cierre al tercer trimestre de 2018.** *La RFET debe cumplir el plan de viabilidad planteado al Consejo Superior de Deportes.*

*Se cierra el tercer trimestre con un beneficio de 1.503.412.-€, desviación positiva sobre el presupuesto, que era de 624.865.-€, es decir, un superávit sobre la previsión de 878.547.-€. El motivo primordial ha sido 2 eliminatorias de Copa Davis en España, aparte de unos ingresos extraordinarios de MAPFRE.*

### **3.2.- Previsión del cierre de 2018**

*Realiza una breve exposición Daniel Doménech, pero no variará mucho respecto al tercer trimestre, con una previsión de un resultado positivo de 993.564.-€ a final de año.*

### **3.3.- Borrador de presupuesto de 2019**

*Se realiza una breve exposición por Daniel Doménech. Se prevé un resultado positivo para 2019 de 148.636.-€. Se deja claro que es un borrador de presupuesto, no el definitivo.*

*La documentación facilitada es por resultados de los distintos Estamentos.*

*Indica Daniel Doménech que se ha pasado un control de transparencia con resultado muy positivo, y se está realizando un compliance penal. Se están realizando las oportunas reclamaciones a clubs morosos, llegando a acuerdos para facilitar los pagos de deudas antiguas.*

*Francisco Román felicita por el resultado del control de transparencia.*

### **4º Aprobación cuotas RFET 2019.**

*Las cuotas son las mismas que el 2018. Cuota para primera inscripción 200.-€ o reinscripción y cuota de mantenimiento 150.-€. Se aprueba por unanimidad.*

*Se aprueban todas las demás cuotas que se ha aportado a todos por circular con un matiz que se modificará en la circular, consistente en que en los torneos que tengan prueba de individual y prueba de dobles, por cada jugador se pagará el 50% de la cuota establecida para el individual.*

### **5º Presentación del Juez Único RFET. Reglamento Disciplinario.**

*Toma la palabra Mateo Castellá, Juez Unico de la RFET y realiza una presentación y explicación del borrador de propuesta de modificación del Régimen Disciplinario de la RFET. El Régimen Disciplinario es del año 2013. Se exponen los motivos por los que es necesario realizar la modificación de determinados artículos. Dicho borrador ha sido facilitado a todos los miembros de la Comisión Deportiva con anterioridad a la reunión.*

*Se adaptan lógicamente determinados artículos a los Estatutos de la RFET ya que estos son posteriores al Régimen Disciplinario en vigor a día de hoy.*

*La modificación es parcial y una vez se apruebe por la Comisión Delegada, en su caso, deberá ser elevada al Consejo Superior de Deportes para su aprobación definitiva, entraría en vigor al día siguiente de su publicación en la web de la RFET, si*

*bien no se aplicaría con efectos retroactivos en todo aquello que pudiera perjudicar al infractor.*

***Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación propuesta del Régimen Disciplinario de la RFET, con alguna sugerencia de Luis Revilla de carácter formal.***

*En otro orden de cosas, Mateo Castellá solicita que se pida a las Federaciones Territoriales que publiquen su calendario de competiciones y se les facilite tanto al Juez Único como al Órgano de Apelación, así como el calendario nacional. Así se hará por parte de Miguel Angel Martín.*

## **6º Propuestas Comités.**

### **6.1 Licencias y Clasificación.**

*No hay propuestas del Comité. Hay dudas sobre la posibilidad de que un jugador sin licencia de la RFET pueda jugar un torneo ITF con la posesión de IPIN (licencia de la ITF), y se reglamentará, pero no hay propuesta a día de hoy para la Comisión Delegada, tal y como informa Miguel Angel Martín.*

*Se da lectura de la propuesta del Anexo de dobles al Reglamento de Clasificación, con la idea de tener un ranking de dobles a partir de enero o febrero de 2019. Se debate sobre si el factor corrector de 0,1 de los mejores 6 resultados de dobles para su aplicación en la clasificación individual. Para Jordi Tamayo el factor corrector es muy poco.*

***Se aprueba por unanimidad de los presentes el anexo de dobles del Reglamento de Clasificación.***

### **6.2 Comisión de Touchtennis.**

*Se ha creado una Comisión de Touchtennis. La Junta Directiva llegó a un acuerdo para negociar con el propietario de la patente para intentar que a partir del año próximo puedan organizarse torneos. Se ha firmado un acuerdo de franquicia con el propietario de la patente por 5.000.-€ al año.*

### **6.3 Comité Juvenil. Categorización de Torneos.**

*No entrará en vigor hasta el año 2020 la categorización e Torneos y por eso no se ha traído a la reunión.*

#### **6.4 Comité Español de Arbitros de Tenis. (CEAC)**

*Se incorpora para tratar este tema Iván Martínez Barredo, en sustitución de Javier Sansierra Pastor. Inicia su exposición sobre la Propuesta de Modificación del Reglamento Técnico de la RFET.*

*La primera cuestión a tratar, es sobre el Apéndice Juvenil y se realiza una propuesta de modificación de lo establecido en la actualidad sobre la finalización de los campeonatos y su fecha. Tras la intervención al respecto por parte de Fernando Sacristán, se acuerda dejarlo como estaba, en cuanto a finalización de los torneos en sábado o domingo, es decir, se mantendrá de la siguiente manera:*

*“Fase final: deberá finalizar únicamente en sábado o domingo, salvo que causas meteorológicas obliguen a finalizarlo en lunes, o bien por autorización expresa de la RFET”.*

*Indica otras cuestiones menores del Apéndice Juvenil respecto a temperatura, jugadores compitiendo en una misma semana, aceptándose la propuesta*

*Interviene activamente el Presidente del Comité Juvenil, Fernando Sacristán, en cuanto a las modificaciones propuestas sobre el Apéndice Juvenil.*

*Con carácter general realiza matizaciones de estilo Luis Revilla, sobre determinados aspectos formales de los diversos Artículos de la Propuesta de Modificación del Reglamento Técnico de la RFET. Toma nota de todos los aspectos formales Iván Martínez para la aprobación de las modificaciones propuestas a dicho Reglamento Técnico.*

***Se aprueba por unanimidad de los presentes las modificaciones al Reglamento Técnico de la RFET propuestas, con los matices técnicos y formales indicados por parte de Luis Revilla, de los cuales se ha tomado cumplida nota por parte de Iván Martínez para su modificación e incorporación de dichos cambios al Reglamento Técnico de la RFET.***

*Por parte de todos los miembros de la Comisión Delegada y de Iván Martínez se agradece a Luis Revilla su aportación.*

*Pasa Iván Martínez a exponer la modificación del Reglamento de Tarifas CEAT 2019, y el motivo por el que se propone modificación. La modificación del Reglamento se inicia con la exposición de motivos, y se produce por los cambios realizados en la ATP y la ITF, proponiendo la adaptación de dicho Reglamento a lo establecido en ATP e ITF.*

*Los honorarios de los Jueces Inspectores, que estaban recogidos en el Reglamento Técnico, se eliminarían del mismo y pasarían a estar integrados en el Reglamento de Tarifas propuesto.*

**Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento de Tarifas CEAT 2019**

*Continúa Iván Martínez exponiendo la propuesta de modificación del código de conducta para árbitros de la RFET.*

*Realiza algunos matices formales Luis Revilla. Se entra en un intenso debate sobre si un familiar puede ejercer de árbitro en una competición en el que participe otro familiar, y hasta qué grado de parentesco se produce la limitación.*

*En este punto, se aprueba por unanimidad hacer la limitación hasta cuarto grado en colaterales inclusive y ascendientes y descendientes sin límite, sin perjuicio de que la Federación Territorial o su Órgano competente pueda realizar dispensas extraordinarias a esta limitación y por causas suficientemente justificadas, y previa autorización de dicha Entidad.*

*Toma nota Iván Martínez, da lectura a la propuesta definitiva del artículo 8, que es aceptada por unanimidad.*

*Continúa Iván Martínez con la exposición de la propuesta de modificación del Código de Conducta para Arbitros de la RFET.*

*Respecto al artículo 17, manifiesta Miguel Díaz que la figura del Defensor del Arbitro no está aprobada por la Junta de la RFET, por lo que el término y actuación debería ser diferente. Debería ser asesor o algo por el estilo, de lo que toma nota Iván Martínez.*

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del código de conducta para árbitros de la RFET con los matices indicados por parte de Luis Revilla, de los cuales se ha tomada cumplida nota y con lo indicado respecto al artículo 8 y 17.**

**Se realiza una propuesta de modificación de los reglamentos de distintos campeonatos de España Juveniles, en cuanto a la propuesta del club organizador del Juez Arbitro.**

*Quedaría con propuesta del Juez Arbitro por parte del club organizador al CEAT, designa el CEAT, y si rechaza la propuesta deberá justificarla, el CEAT propondrá alternativa de Jueces Arbitros al club organizador. **Se aprueba por unanimidad dicha medida.***

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)  
08038 Barcelona · España  
T. +34 932 005 355  
F. +34 932 021 279  
rfet@rfet.es  
www.rfet.es



## **7º Ruegos y preguntas.**

*Francisco Román plantea algún problema y se aclara lo siguiente. Respecto a torneos con round robin que terminan con semifinal y final no se debe contabilizar como 2 torneos sino como un único torneo.*

*Otro problema es si se puede limitar en una autonomía que jugadores pueden o no jugar. Se pone el ejemplo de un campeonato social, que puntúa y sólo pueden jugar los socios de ese club. Queda aclarado para Francisco Román.*

*¿En los campeonatos por equipos por qué no se permite doblar? Tanto Javier Soler como Fernando Sacristán contestan y manifiestan su disconformidad, exponiendo los motivos quedando aclarado.*

*Se levanta la sesión, siendo las 15:10 h.*